## ACTA NO. CIENTO SESENTA (160)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA LUNES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS.**

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los **TRECE** días del mes de Junio de dos mil veinte y dos, siendo las **14H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, agradece la presencia de los señores Concejales y Funcionarios de la Municipalidad a la presente **SESIÓN ORDINARIA**, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina y los funcionarios Econ. Jorge Tisalema, Director Financiero, Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Ing. Marco Ortiz, Director de Obras Públicas y la Ab. Carmen Bombón Lara, Secretaria General, quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo.
3. Aprobación del Acta No.159 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 06 de Junio de 2022.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Informe No. PSMM-040-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, respecto a la solicitud de donación o transferencia de dominio de la ambulancia al Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente al pedido de rectificación parcial de la Resolución No. 449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal en sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de diciembre de 2021.
6. Lectura de Comunicaciones.
7. Informe de actividades.
8. Clausura de la sesión Ordinaria.

### 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO.

Por medio de Secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Ing. Pablo Carranza, Sr. Mariano Freire, Ing. Aracely Ortiz, Sr. Luis Suárez, Ing. Edison Tanquina, e indica al señor Alcalde que de conformidad con lo señalado en la ley, existe el quórum reglamentario.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

### 2.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO.

Siendo las **14H05**, el señor Ingeniero Danilo Ortiz, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, y dispone se proceda con el siguiente punto del orden del día.

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA NO. 159 DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA LUNES 06 DE JUNIO DE 2022.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales dentro de la convocatoria fue enviada una copia del Acta No. 159 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 06 de Junio del 2022, no sé si tienen algo que acotar o omitir, queda a consideración señores Concejales.

Solicita la palabra el **Ing. Edison Tanquina, Concejal,** quien dice buenas tardes señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Asesores, reciban un cordial saludo en referencia a este punto del orden del día, dar a conocer que el Acta ha sido enviada conjuntamente con la convocatoria en el cual se ha dado lectura y no se ha encontrado ningún error ni algo de que cambiar, por lo cual yo mociono que el Acta No. 159 de la Sesión Ordinaria que se realizó el día lunes 06 de Junio del presente año se apruebe sin ninguna modificación.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice señor Alcalde muy buenas tardes, compañeros Concejales, señores Asesores, una vez mocionado el compañero Edison Tanquina que se apruebe el Acta No. 159, yo apoyo la moción.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, aprueba, Sr. Mariano Freire, aprueba, Ing. Aracely Ortiz, aprueba, Sr. Luis Suárez, aprueba, Ing. Edison Tanquina, aprueba, Ing. Danilo Ortiz, aprueba.

**RESOLUCIÓN No. 531-2022**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, aprobar el Acta No. 159 de la Sesión Ordinaria realizada el día lunes 06 de Junio de 2022. Acta que se aprueba sin ninguna modificación.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NO. PSMM-040-GADMM-2022 SUSCRITO POR EL DR. LENIN NARANJO, PROCURADOR SÍNDICO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN O TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA AMBULANCIA AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN MOCHA.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe No. PSMM-040-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico.

Mocha 06 de junio de 2022.
Informe No PSMM-040-GADMM-2022.

**Asunto:** Solicitud de Donación o transferencia de dominio de Ambulancia al Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha.

GAD MUNICIPAL MOCHA SECRETARIA GENERAL FECHA 8-JUN-2022 HORA 15:50 TRAMITE 1211 FIRMA AUTORIZADA

Ingeniero.
Danilo Ortiz Ortiz.
ALCALDE DEL GADM MOCHA.
Presente. -

De mí consideración:

En referencia al trámite No SGMM-1140-2022 relacionada con la petición efectuada por el Teniente (B) Abg. Nicolás Marcelo Espín Pastor Comandante del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, quien le solicita como Presidente del Pleno del Concejo Cantonal se proceda con el trámite pertinente para la aprobación en sesión de Concejo respecto a la Donación o Transferencia de dominio de la Unidad Ambulancia del Proyecto de Equipamiento vehicular para el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha ejecutado por el GAD Municipal de Mocha con la Embajada de Japón el que será dirigido hacia el fortalecimiento del área operativa para brindar una atención eficaz, digna y de calidad a nuestros ciudadanos en los diferentes tipos de emergencias que se puedan suscitar. Ante lo cual me permito en emitir el siguiente pronunciamiento:

## I. ANTECEDENTES:

**a)** Proyecto de Equipamiento vehicular para el Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha elaborado por el GADM de Mocha.
**b)** Cooperación Internacional.
**b)** Contrato de Donación suscrito entre la Embajada del Japón y el GADMM de Mocha de fecha 18-11-2021 por una cuantía de USD $ 84.145,00
**c)** Contrato de Compraventa de Ambulancia y Equipos Médicos, suscrito entre el GADM de Mocha y la contratista Marlene Paulina Galarza Marfetán FARMAGAL de fecha 22 de diciembre de 2021 por USD $ 81.893,00
**d)** Póliza de Seguro de Buen uso de anticipo por USD $ 57.325.10 otorgada por la contratista Galarza Marfetán Marlene Paulina a favor del GADM de Mocha.

**e)** Póliza de Seguro de Cumplimiento de contrato por USD $ 4.094.65 otorgada por la contratista Galarza Marfetán Marlene Paulina a favor del GADM de Mocha.

**f)** Certificación presupuestaria No 77 de fecha 11 de febrero de 2022 otorgada por el Econ. Jorge Tisalema P. Director Financiero GADM de Mocha por el valor de USD 81,893.00 sin incluir IVA.

**g)** Acta de entrega recepción única y definitiva de contrato de compraventa de Ambulancia y Equipos Médicos de fecha veinte y siete de abril de 2022 suscrito por la parte vendedora: Sra. Marlene Paulina Galarza Marfetán RUC 1704839677001 y por parte del Gad Municipal de Mocha: Ing. Marco Ortiz López Director de Obras Públicas delegado de la máxima autoridad; Ing. Raquel Ortiz Analista de Bienes y Bodega-Guardalmacén (miembro de comisión); Ing. Marlene López Analista de compras públicas (miembro de comisión); Econ. Jorge Tisalema Director Financiero (miembro de comisión) respecto de los bienes: AMBULANCIA CHEVROLET D-MAX CRDI AC 2.5 CS 4X4 TM DIESEL, Chasis 8LBETF4W8N0004139 Motor 4JK1 WP6124 RAMV/CPN: B7740141510 Color Blanco incluye adicionalmente equipos.

**II. BASE LEGAL:**

a) **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA Art. 321.-** "El Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta, y que deberá cumplir su función social y ambiental".

b) **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD) Art. 60 relacionado con las atribuciones del Alcalde dispone** "...n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o **aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo...**" (Lo con negrillas me corresponde).

c) **CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL Art. 1561.-** "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales".

**Art. 1402.**- "La donación... es un acto por el cual una persona transfiere gratuita e irrevocablemente una parte de sus bienes a otra persona, que la acepta".

**Art. 2077.**- "Comodato o préstamo de uso es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie, mueble o raíz,

para que haga uso de ella, con cargo de restituir la misma especie después de terminado el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".

**d) CODIGO ORGÁNICO DE ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO (COESCOP) Art. 274**.- "Naturaleza. - Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Así mismo efectúan acciones de salvamento con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía en su respectiva circunscripción territorial...".

**e) REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO. - Art. 1**.- "Objeto y ámbito de aplicación. - El presente Reglamento regula la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador...". **Art. 77**.- "Actos de transferencia de dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento ...**se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta...". Art. 78** "Actos que no se transfiere el dominio de los bienes. - Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, **los siguientes actos en los cuales no se transfiere el dominio de los bienes: comodato**, traspaso de bienes y destrucción." (lo con negrillas me corresponde).

**PRONUNCIAMIENTO. -** Conforme a los antecedentes, normativas de orden constitucional, y, legal antes invocadas; es procedente que el Concejo Municipal del GADM de Mocha conozca, analice, y resuelva la entrega de la ambulancia al Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha en cualquiera de las modalidades permitidas en el ordenamiento: **donación, transferencia de dominio (actos que transfieren el Dominio de bienes), o comodato-traspaso de bienes (Actos que no transfieren el Domicio).** Se debe considerar si se estipula condiciones, de manera particular en el caso de comodato: plazo o tiempo de

préstamo de uso, informes de prestación del servicio acorde con el Proyecto y reglamento de utilización de la Ambulancia, pago de mantenimientos operativos de la ambulancia incluyendo la matriculación, responsables de la conducción-custodia-siniestros, seguro a contratarse, y en caso de su incumplimiento la reversión de ser del caso del bien; esto servirá para la elaboración del contrato correspondiente. Se dispondrá también que Procuraduría Municipal realice todo el trámite correspondiente cuyos gastos deben ser cubiertos por la parte beneficiaria.

Cordialmente;

Dr. Lenin Naranjo López.
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 160
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 13-JUNIO-2022

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente el informe de nuestro Procurador en donde está estipulado dos formas legales para el tema de la utilización de la ambulancia donada por la Embajada de Japón, dentro de los que está estipulado este mismo informe estipula la manera de entregar al cien por ciento o la otra es el tema de comodato o traspaso de bienes, actos que no transfieren el dominio, por la consideración y por la historia que nos ha transmitido del mismo Cuerpo de Bomberos del cantón, pongo a consideración las dos formas legales para que se dé ya uso a esta ambulancia que fue donada por la Embajada de Japón, pero dentro de la moción mía propia que se establezca el tema del comodato, conociendo como se ha venido manejando el tema del Cuerpo de Bomberos en el cantón y por la falta quizás también de responsabilidad a las personas que han manejado los otros vehículos es una de las maneras que se puede seguir controlando para que mañana o pasado esta gestión de esta administración no sea momentánea sino que a través de nuestro tema jurídico se establezca un buen reglamento de cómo van a utilizar los señores bomberos esta ambulancia que fue donada, pongo a consideración señores Concejales.

Interviene la **Ing. Aracely Ortiz, Vicealcaldesa,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Jefes Departamentales, con todos muy buenas tardes, con relación al informe que acabamos de escuchar dirigido por el Dr. Lenin Naranjo como Procurador Municipal hay que agradecer y felicitar también la gestión de nuestro señor Alcalde en la Embajada de Japón que hoy ya el Cuerpo de Bomberos dispondrá de esta ambulancia yo mociono al igual

con todas las consideraciones que acabó de manifestar que se haga la entrega en comodato estableciendo el tiempo que sea el plazo de 10 años que puedan ser renovables automáticamente de no haber impedimento legal y se emita también informes mensuales al Concejal que integra el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos sobre la utilización del bien con kilometraje, rutas de atención realizadas y se elabore el respectivo reglamento de utilización de la ambulancia en el primer mes del comodato, elevo a moción lo antes manifestado.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señores Directores muy buenas tardes, apoyo la moción de la compañera Ing. Aracely Ortiz la solicitud de donación o transferencia de dominio de la ambulancia del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, a favor, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, a favor, Ing. Danilo Ortiz, a favor.

**RESOLUCIÓN No. 532-2022**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el Informe No. PSMM-040-GADMM-2022, suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y otorgar en Comodato a favor del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha la AMBULANCIA CHEVROLET: D-MAX CRDI AC 2.5 CS 4X4 TM DIESEL, Chasis: 8LBETF4W8N0004139 Motor: 4JK1 WP6124 RAMV/CPN:B7740141510 Color: BLANCO incluye adicionalmente equipos conforme el acta entrega recepción, por un plazo de 10 años renovables, para lo cual se autoriza a la máxima autoridad suscribir el correspondiente contrato de Comodato debiendo emitirse informes mensuales de utilización dentro del primer mes de entregado el Comodato al Concejal que integra el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos del cantón Mocha, en caso de incumplimiento se procederá a la reversión del bien; así como también dentro del primer mes se elaborará el reglamento respectivo para su correcta utilización y operación; los gastos que se generen correrán a cargo de la organización beneficiaria quien además correrá con los gastos de matriculación, mantenimientos preventivos y correctivos, seguros que en su momento se generen y todo gasto que genere la operatividad de la ambulancia, además se determinará los responsables de la conducción, custodia y siniestros, para lo cual el señor Procurador Síndico procederá a realizar todos los trámites respectivos y se notificará a la Dirección Financiera y a la Analista de Bienes y Bodega Guardalmacén a fin de que realice la entrega - recepción y suscriban el acta respectiva. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENTE AL PEDIDO DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN NO. 449-2021 ADOPTADA POR EL CONCEJO CANTONAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DÍA JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que parte de Secretaría se dé lectura del informe presentado.

Por parte de Secretaría General, se procede a dar lectura del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

***INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO***

G.A.D. MUNICIPAL DE MOCHA
SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTO TRATADO
ACTA: 160
SESIÓN: ORDINARIA
FECHA: 13-JUN/D-2022

*Ing. Danilo Ortiz*

*ALCALDE CANTONAL DE MOCHA*

*ASUNTO: Análisis del pedido de rectificación parcial de la Resolución No. 449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal en sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de diciembre de 2021.*

*Fecha: 10 de Junio de 2022.*

*Por medio del presente quienes conformamos la Comisión de Planificación y Presupuesto, ponemos en conocimiento de su autoridad, lo resuelto en sesión de comisión del día viernes 10 de junio de 2022.*

***ANTECEDENTES:*** *En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, el viernes diez de junio de dos mil veinte y dos, siendo las 15H00, el señor Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina, Presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, declara instalada la presente sesión contando con la presencia de los siguientes señores integrantes de la misma: Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui, vocal, Ing. Gloria Aracely Ortiz Chimbolema, vocal, y la presencia de los funcionarios señores Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, Ing. Diego Aillón, Jefe de Avalúos y Catastros (E). Actúa en calidad de Secretaria la Ab. Carmen Elena Bombón Lara, Secretaria General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mocha, con la finalidad de atender el pedido de rectificación parcial de la Resolución No.449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal el día jueves 23 de diciembre de 2021, mediante el cual se ha convocado a esta sesión, contando con el quórum reglamentario, se procedió a reunir la Comisión de Planificación y Presupuesto, una vez que se da lectura a la convocatoria, por parte de los integrantes de la Comisión y los funcionarios respectivos se procede a dar lectura del oficio No. 008830 de fecha 30 de mayo de 2022, suscrito por los cónyuges Sandro Rober Palacios Jarrin y Mayra Ángela Casorla Casillas, en el cual el señor Sandro Rober Palacios Jarrin señala que por un error involuntario en el pedido de fraccionamiento de un inmueble de su propiedad, se hace constar como propietaria a su cónyuge Mayra Ángela Casorla Casillas, cuando el bien es de exclusiva propiedad del señor Sandro Rober Palacios Jarrin. Con fecha 03 de Junio de 2022, por parte de Secretaría General se procede a realizar el reconocimiento de firmas del oficio No. 008830 suscrito por los cónyuges Sandro Rober Palacios Jarrin y Mayra Ángela Casorla Casillas. A fin de atender el trámite se emite el Informe No. 165-JP-2022 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación, quien señala que en su Informe No. 378-JP-2021 se autoriza el fraccionamiento a favor de Sandro Rober Palacios Jarrin y Mayra Angela Casorla Casillas, cuando de la revisión de los*

*documentos se desprende que el bien es de exclusiva propiedad de Sandro Rober Palacios Jarrin, rectificando así su informe emitido anteriormente, en lo demás los datos permanecen inalterables. De la misma manera se emite Informe No.PSMM-045-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico, quien señala como antecedente que mediante escritura de donación, partición y adjudicación otorgada el 25/10/2017 ante el notario del cantón Ambato, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Mocha el 24/11/2017 bajo el número 249 respecto la adjudicación exclusiva de un lote adjudicado exclusivamente a Palacios Jarrin Sandro Rober, ubicado en el sector Las Lajas, superficie 10.724,64m2. Mediante resolución No. 449-2021 el Concejo Cantonal resuelve rectificar la superficie del predio conforme al cuadro de áreas señalado y aprobar el fraccionamiento solicitado por los cónyuges en seis lotes. Conforme se desprende de los 6 certificados de gravamen emitidos por el registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha con fichas registrales 2948, 2949, 2950, 2951, 2952 y 2953 de fecha 10 de junio de 2022 se verifica la protocolización de la subdivisión predial o fraccionamiento en seis lotes otorgada el 10/02/2022 e inscrita en el registro de la propiedad el 03/03/2022 bajo el número 38. Con estos antecedentes señala que es procedente rectificar la resolución del Concejo Municipal No. 449-2021 solo en lo concerniente a suprimir el nombre de la señora Mayra Angela Casorla Casillas, en lo demás se ratifica la decisión. Por parte de los integrantes de la comisión se analizan integramente los referidos oficios, los cuales son procedentes.*

***CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*** *La Comisión por unanimidad, sugiere salvo el mejor criterio acoger en todas sus partes el Informe No. 165-JP-2022 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación e Informe No.PSMM-045-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y rectificar parcialmente la resolución No. 449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal por lo que se rectifica la superficie del predio de propiedad de Sandro Rober Palacios Jarrin, de un predio de su exclusiva propiedad ubicado en el sector Pinguilí, de la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, y aprueba el fraccionamiento agrícola (6 lotes) solicitado por Sandro Rober Palacios Jarrin, en lo demás se estará a lo adoptado en la referida resolución y que se pase a sesión de Concejo Municipal para su análisis y aprobación.*

*Es todo cuanto podemos informar y ponemos a consideración de la máxima autoridad.*

*Ing. Pablo Gonzalo Carranza Molina*
***PRESIDENTE DE LA COMISIÓN***

*Ing. Glona Aracely Ortiz Chimbolema*
***INTEGRANTE DE LA COMISIÓN***

*Ing. Edison Saúl Tanquina Culqui*
***INTEGRANTE DE LA COMISIÓN***

*Ab. Carmen Elena Bombón Lara*
***SECRETARIA GENERAL***

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien dice señores Concejales hemos escuchado claramente el informe de la Comisión de la rectificación parcial de la resolución No. 449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal en sesión ordinaria realizada el día jueves 23 de diciembre de 2021, queda a consideración señores Concejales.

Interviene el señor **Mariano Freire, Concejal,** quien dice señor Alcalde, si me permite con la palabra, yo mociono que se acoja el informe en todas sus partes de parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto y que se rectifique parcialmente la Resolución No. 449-2021 y se considere como propietario único al señor Sandro Rober Palacios Jarrin.

Solicita la palabra el señor **Luis Suárez, Concejal,** quien dice señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, señores Directores, apoyo la moción del compañero Mariano Freire que se acoja el informe de la Comisión.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** quien indica se proceda con la votación por parte de Secretaria.

Por parte de Secretaría se procede a receptar el voto en orden Alfabético, mismo que se da de la siguiente manera, Ing. Pablo Carranza, a favor, Sr. Mariano Freire, a favor, Ing. Aracely Ortiz, a favor, Sr. Luis Suárez, a favor, Ing. Edison Tanquina, a favor, Ing. Danilo Ortiz, a favor.

**RESOLUCIÓN No. 533-2022**.- El Concejo Cantonal, **RESUELVE:** Por unanimidad, acoger en todas sus partes el informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto por lo que se acoge el Informe No. 165-JP-2022 suscrito por la Arq. Susana Yanzapanta, Jefa de Planificación e Informe No.PSMM-045-GADMM-2022 suscrito por el Dr. Lenin Naranjo, Procurador Síndico y rectificar parcialmente la resolución No. 449-2021 adoptada por el Concejo Cantonal por lo que se rectifica la superficie del predio de propiedad de Sandro Rober Palacios Jarrin, de un predio de su exclusiva propiedad ubicado en el sector Pinguilí, de la parroquia Pinguilí, del cantón Mocha, y aprueba el fraccionamiento agrícola (6 lotes) solicitado por Sandro Rober Palacios Jarrin, en lo demás se estará a lo adoptado en la referida resolución. Debiendo notificarse al propietario del predio a fin de que protocolice la resolución y realice los trámites correspondientes en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mocha. Resolución que será de cumplimiento inmediato.

Inmediatamente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 6.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, indicando que en el presente punto no hay ninguna comunicación que dar lectura y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

**7.- INFORME DE ACTIVIDADES.**

Hace uso de la palabra el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal**, quien da a conocer al Concejo en pleno el resumen de sus actividades semanales del día lunes 06 de Junio al sábado 11 de Junio de 2022:

- Lunes 06 de Junio.- En horas de la mañana acudimos al llamado del señor Presidente de la República sobre el tema de seguridad cantonal.
- Martes 07 de Junio.- En horas de la mañana acudimos a una cita con el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas junto a una comisión provincial para tratar el tema del ensanche de la vía y obras de fortalecimiento para la provincia. En horas de la tarde tuvimos una reunión con el señor Ministro de Energía y Minas igual sobre el tema del nuevo Presidente Ejecutivo de la EEASA
- Miércoles 08 de Junio.- En horas de la mañana atención al ciudadano, también pasamos a mediciones en la parroquia Pinguilí, medición para la apertura de la vía en el sector del estadio de La Estación.
- Jueves 09 de Junio.- En horas de la mañana mantuve una entrevista con Unimax, luego también con el señor Prefecto de Tungurahua y los señores de la JAAPARY.
- Viernes 10 de Junio.- En la agenda recibimos a los señores Ministros para la gestión de obras para nuestro cantón. Reunión con los directivos y representantes del IESS y el seguro campesino para la legalización del predio de la escuela República de Alemania en el sector de El Porvenir.
- Sábado 11 de Junio.- En horas de la tarde y noche exaltación de la reina de Yanahurco. Eso es todo lo que les puedo transmitir de las actividades de esta semana.

Interviene el **Ing. Edison Tanquina, Concejal**, quien a nombre de todos los señores Concejales presenta el siguiente informe de labores, e indica que:

- Lunes 06 de Junio.- Se acudió a la ciudad de Quito conjuntamente con el señor Alcalde a realizar trámites en la Presidencia de la República referente a los temas de seguridad. También se asistió en horas de la tarde a la sesión de Concejo Cantonal. Y también se coordinó con personal de Obras Públicas para los trabajos de mejoras en el caserío Yanahurco. También mantuvimos una reunión de trabajo con los señores representantes de los barrios San Juan, Cruz de Mayo, El Rey con la finalidad de dar a conocer el proceso a seguir para la legalización de acometidas de alcantarillado en dichos sectores.
- Martes 07 de Junio.- Se acompañó al señor Alcalde a la reunión con el Ministro de Transporte y Obras Públicas para oficializar el pedido de ampliación de la vía Ambato - Riobamba. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para la limpieza de varias vías en el caserío Yanahurco. También se mantuvo una reunión de trabajo con las autoridades cantonales en referencia a temas de seguridad.

- Miércoles 08 de Junio.- Se asistió al Consejo Provincial a gestionar el tema del proyecto de la planta de tratamiento de agua potable en el caserío Atillo. También se coordinó con el personal de Obras Públicas para los trabajos en el Estadio Central en el caserío Yanahurco y en la parroquia Pinguili.
- Jueves 09 de Junio.- Mantuvimos una reunión de trabajo con los técnicos del Instituto Nacional de Patrimonio Inmaterial para tratar temas relacionados a la elaboración de fichas e inventario de patrimonio inmaterial de nuestro cantón realizados por la empresa consultora. También mantuvimos una reunión con la directiva de la JAAPARY y los moradores del caserío Atillo para llegar a acuerdos en referencia al paso de servidumbre del proyecto de cambio de tubería que está realizando la Junta Administradora de Agua Potable de Yanahurco.
- Viernes 10 de Junio.- Mantuvimos una reunión con el Ministro de Pueblos y Nacionalidades y Ministro de Obras Públicas para tratar demás de mucha importancia para nuestro cantón. Mantuvimos una reunión de trabajo con los funcionarios del IESS Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social campesino a fin de verificar el comodato de préstamo y uso de la escuela Republica de Alemania del caserío El Porvenir. También mantuvimos una reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto para tratar el tema rectificación parcial de resolución solicitada por el señor Sandro Palacios.
- Sábado 11 de Junio.- Se asistió a la coronación y exaltación de Lisbeth I reina del Corpus Cristi 2022. La compañera Aracely Ortiz como delegada del señor Alcalde acudió a la coronación y exaltación de Cynthya I reina del barrio El Pinar.
- Domingo 12 de Junio.- Se asistió a la inauguración del campeonato de básquet Mocha 2022. Y también se asistió al encierro de ganado al estilo Mochano por las calles de nuestro cantón. Eso en lo que se refiere a las actividades de los señores Concejales.

Finalmente interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal,** y dispone continuar con el siguiente punto del orden del día.

## 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Interviene el **Ing. Danilo Ortiz, Alcalde Cantonal** por haberse agotado el orden del día, declara legalmente clausurada la presente **Sesión Ordinaria,** siendo las **14H55**.

Ing. Danilo Ortiz Ortiz
**ALCALDE CANTONAL**

Ab. Carmen Bombón Lara
**SECRETARIA GENERAL**